



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula el siguiente RUEGO, para ser incluido en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria:

Los trabajadores y las trabajadoras de la concesionaria del servicio de Transporte Urbano Colectivo de nuestra ciudad están llevando a cabo un proceso de negociación colectiva con la empresa Transportes Rober (Alsa) en el que luchan por el mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores, al solicitar la revisión del IPC de sus salarios para los próximos dos años, entre otras cuestiones.

Esta negociación está en un punto complicado. Los representantes del Comité de empresa han anunciado, tras la falta de acuerdo, varias jornadas de huelga y movilizaciones, especialmente durante las fiestas del Corpus.

Sin embargo, la Sra Alcaldesa y su equipo de gobierno se han puesto de perfil, argumentando que no les incumbe este conflicto, y así se lo han trasladado a los representantes del comité de empresa, a pesar de que se trata de un servicio público esencial del Ayuntamiento y que afecta a la vida y la movilidad de miles de granadinos y granadinas cada día. Es su deber, como responsables políticos de este Ayuntamiento y por tanto del servicio público del transporte colectivo, asumir sus competencias y ayudar para que el entendimiento entre las partes sea posible, y actuar en defensa del servicio público.

Por todo ello, Ruego que la sra. Alcaldesa de Granada ejerza de tal y medie entre las partes del conflicto que afecta al transporte urbano colectivo de nuestra ciudad.

Granada, 16 de mayo de 2024

Raquel Ruz Peis
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA